Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Por Minga Guazú y su gente
Administracion Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1712/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017, "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVO DE MINGA GUAZÚ EN LA ESC. BAS. N° 279 DIONISIA SOSA DE FRANCO" – I.D. N° 332.431.-

Minga Guazú, 14 de agosto de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al **CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVO DE MINGA GUAZÚ EN LA ESC. BAS. N° 279 DIONISIA SOSA DE FRANCO" – I.D. N° 332.431,** a la oferta presentada por la Empresa **Ing. Juan Agustín Canatta con RUC 400553-8,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas.-

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVO DE MINGA GUAZÚ EN LA ESC. BAS. N° 279 DIONISIA SOSA DE FRANCO" – I.D. N° 332.431.----**

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVO DE MINGA GUAZÚ EN LA ESC. BAS. N° 279 DIONISIA SOSA DE FRANCO" – I.D. N° 332.431,** a la Empresa **Ing. Juan Agustín Canatta con RUC 400553-8,** por la suma de **Gs. 484.484.214.-** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015-2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015-2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 639/2.017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2.017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRATIVA DE MINGA GUAZU EN LA ESCUELA BASICA N° 279 DIONISIA SOSA DE FRANCO", CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE.----------

VISTO: La nota MMG/153/2.017 de la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2.017 **"Construcción de bloque Administrativo para la Supervisión Pedagógica y Administrativa de Minga Guazú en la Escuela Básica N° 279 Dionisia Sosa de Franco"**, a ser financiado con recursos provenientes de FONACIDE, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. N° 212 establece que: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**. ----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por la Intendencia Municipal, comprende los datos de la Licitación, criterios de evaluación y calificación, alcance de las obras, condiciones especiales del contrato, modelo del contrato, formularios y los anexos pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.** ----------

Que, puesto a consideración del plenario el pedido de aprobación del pliego de bases y condiciones ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 17,

RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2.017 **"Construcción de bloque Administrativo para la Supervisión Pedagógica y Administrativa de Minga Guazú en la Escuela Básica N° 279 Dionisia Sosa de Franco"**, a ser financiado con recursos provenientes de FONACIDE, presentado por la Intendencia Municipal.----------

Art. 2º. **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por la presente Resolución.----------

Art. 3º. **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
25 MAYO 2017
Exp. Nº 2803
Recibido por:

Minga Guazú, 26 de mayo de 2017.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 706/2.017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2.017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRATIVA DE MINGA GUAZU EN LA ESCUELA BASICA N° 279 DIONISIA SOSA DE FRANCO", A LA EMPRESA JUAN AGUSTIN CANATTA.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/238/2.017 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.712/2.017 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2.017 "construcción de bloque administrativo para la Supervisión Pedagógica y Administrativa de Minga Guazú en la Escuela Básica N° 279 Dionisia Sosa de Franco"",** a la Empresa Juan Agustín Canatta, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2.017 para la **"construcción de bloque administrativo para la Supervisión Pedagógica y Administrativa de Minga Guazú en la Escuela Básica N° 279 Dionisia Sosa de Franco"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa Juan Agustín Canatta, posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de local para la **Supervisión Pedagógica y Administrativa** del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2.017 "construcción de bloque administrativo para la Supervisión Pedagógica y Administrativa de Minga Guazú en la Escuela Básica N° 279 Dionisia Sosa de Franco"** a la Empresa Juan Agustín Canatta, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.712/2.017 I.M..-----

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se recomienda a través de un dictamen la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 34,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2.017 **"construcción de bloque administrativo para la Supervisión Pedagógica y Administrativa de Minga Guazú en la Escuela Básica N° 279 Dionisia Sosa de Franco"** a la Empresa Juan Agustín Canatta, por la suma de Gs. 484.484.214 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos catorce guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa Juan Agustín Canatta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Ramón Martinez Orue
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
12 SEP 2017
Exp. Nº 4802
Recibido por:
HS: 12

Minga Guazú, 13 de setiembre de 2017.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal